

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

### **8368 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de las tasas por diversas actividades administrativas y ocupaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local.**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación y aprobación inicial de las Ordenanza Fiscal reguladora del Aprov. Especial del Dominio Público Local, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 112, de 17 de mayo de 2017, sin que haya producido reclamación de tipo alguno, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, publicándose el texto de las modificaciones introducidas al objeto de dar cumplimiento a los establecido por el artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

“Esta Alcaldía Presidencia, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículo 15 y siguientes, ordena la publicación de las modificaciones llevadas a cabos en las ordenanzas:

### **“Ordenanza reguladora de las tasas por diversas actividades administrativas y ocupaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local.**

Se proponen las siguientes modificaciones en la ordenanza referida:

#### **Tasa n.º 12**

#### **Tarifas por actividades deportivas.**

Se modifica el apartado de actividades de adultos, quedando como se indica a continuación:

Actividades Deportivas		
ACTIVIDADES ADULTOS		
Aerobic		26,189
Gimnasia de mantenimiento		25,374
Gimnasia personas mayores		4,958
Tenis y pádel		26,380
Kárate		27,041
Taekwondo - Tahichi - Defensa Personal		29,114
Batuka		20,444
Yoga		20,444
Danza del Vientre		20,444
Spinning		25,105
Bailes de Salón		34,073
Pilates		25,105
Fight Box		27,707
Bono Deportivo (Cada temporada se determinarán las actividades a incluir en el bono)		24,006
Gimnasia Personas mayores (menos de 65 años y no pensionistas)		8,178



### **Disposición transitoria**

**Única.**- Como consecuencia de la imposibilidad de utilizar la piscina climatizada del Pabellón Polideportivo "Loli de Gea", y hasta que se permita su utilización, se modifica la tarifa del Bono Deportivo, de conformidad con los informes emitidos al respecto.

Cehégín, 30 de noviembre de 2017.—El Alcalde Presidente, José Rafael Rocamora Gabarrón.